

---

✠ JESÚS MARIA ✠

AÑO NUEVO 1607

*En la ciudad de Mexico*

*a primero dia del mes de henero de mill*

*y seyscientos y siete años.*

Se juntaron en la sala del cavildo el doctor santiago del rriego oydor desta rreal audiencia y por no aver traydo el mandamiento que se acostunbra y comicion de su exelencia me mando a my el presente escrivano fuese a pedir a su exelencia del señor visorrey marques de montesclaros y abiendo ydo a la yglesia de la compañya de Jesus de la cassa profesa yo el presente escrivano dixee a su exelencia el dicho rrecaudo y su exelencia rrespondo que yo el presente escrivano diese por ffee como dava comycion la que se suele al dicho señor dotor rriego para que se alle a esta elecion como las demas y asi lo certifico yo el presente escrivano y doy ffee dello.

Y asi mysmo se allaron el thesorero diego de paredes y el fator francisco de yrrarrazabal francisco rrodriguez de guevara don francisco de trejo pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa don geronimo lopez don francisco de torres santaren luys maldonado don francisco de bribiesca don francisco de solis y barraza alonso dias de la barrera albaro de castrillo rregidores.

Y luego salieron el señor procurador mayor y el señor albaro de castrillo y metieron a los alcaldes don francisco de la mota y francisco de billerias y abiendo entrado dexaron las varas escusando de sus descnydos y luego se salieron dexando las varas de justicia.

Dexan las va  
ras.

Y luego la ciudad nonbro por alcaldes de la mesta hermandad por este año a los dichos señores don francisco de la mota y francisco de bellerias y bolbieron a entrar en el cavildo donde juraron a Dios (Nuestro Señor) y la Cruz en forma de derecho de vssar

bien y fielmente de los dichos oficios conforme a las leyes ordenanzas y pre-maticas rreales y con esto se fueron del dicho cabildo.

Elecion de al  
caldes.

Y luego se hizieron tres papeles en que se escrivieron los nombres de ciertos cavalleros ciudadanos y cortados y rrubricados a las espaldas se fueron levantando los cavalleros rregidores y tomando de la mesa cada uno su papel y despues de bueltos a contar se tornaron a levantar y en vna salvadera destapada questaba delante del señor oydor fueron hechando cada vno dos papeles y tomados los demas se quemaron y contados los dichos papeles vbo veynte y seys y rregulados los dichos botos paresce salieron eletos juan de bazan con doze botos y don alonso de aguilar con ocho botos y asi quedaron eletos los dichos juan de bazan y don alonso de aguilar por tales alcaldes hordinarios desta ciudad este presente año y asi se le dieron memoriales al portero para que los llamasse.

Juan de bazan  
don alonso de  
aguilar.

Y luego se trato de qual de los dos cavalleros eletos por alcaldes sera el mas antiguo estos dos messes y se boto en la forma siguiente

El señor thesorero diego de paredes que lo sea el señor alonso de aguilar.

El señor fator que lo sea el señor juan de bazan.

El señor alguazil mayor que lo sea don alonso de aguilar.

El señor don francisco de trexo que lo sea don alonso de aguilar.

El señor pedro nuñez de prado que lo sea juan de bazan.

El señor francisco escudero que lo sea juan de bazan.

El señor don geronimo lopes que lo sea juan de bazan.

El señor don francisco de torres santaren que lo sea juan de bazan.

El señor luys maldonado que lo sea juan de bazan.

El señor don francisco de bribiesca que lo sea juan de bazan.

El señor don francisco de solis que lo sea juan de bazan.

El señor correo mayor que lo sea juan de bazan.

El señor albaro de castrillo que lo sea juan de bazan.

Y el señor dotor rriego que se guarde lo botado por la mayor parte y questos dos meses sea mas antiguo juan de bazan y se bayan trocando como se suele.

Y luego la ciudad de conformydad acuerdo que de aqui adelante en las elecciones que se hicieron de alcaldes tal dia como oy se fueron eletos algun cavallero que a sido otra bes eleto por alcalde an otro que no lo a sido el que asi obiere sido alcalde prefiere en la antiguedad y si fueren eletos alcalde nynguno que lo ayan sido ambos se botaze sobre la antiguedad por la ciudad y si concurren en elecion dos que ayan sido alcaldes y el vno obiere sido eleto mas veces que el otro el que obiere sido eleto mas veses este prefiera en la antiguedad.

Auto de rra-  
son de la anti-  
guedad de los  
alcaldes hordi-  
narios.

Y abiendo buelto los porteros dixerón como estaban en el corredor del dicho cavildo los dichos juan de bazan y don alonso de aguilar y luego la ciudad ordeno quel señor francisco escu-

Entran.

dero de figueroa procurador mayor con el señor albaro de castrillo saliesse por ellos.

Y abiendo entrado y sentadosse en dos sillas al lado del señor oydor por su merced les dixo como estaban electos por alcaldes ordinarios desta ciudad y ellos lo acetaron y rresibieron por merced mostrandosse muy agradecidos de la merced que la ciudad les ace.

Y luego por el dicho señor oydor se tomo e ressevio juramento de los dichos juan de bazan y don alonso de aguilar los quales le hicieron por Dios Nuestro Señor en forma de derecho de vssar bien y fielmente de los dichos officios guardar justicia a las partes y las leyes e prematicas rreales y el secreto de este cavildo y todo lo demas que deben conforme a sus officios y a el asolucion dixerón si juro y amen.

Y luego la ciudad mando que se de billete para mañana martes para las elecciones de los demas officios questa ciudad probee y los cavalleros presentes se dieron por sitados para las ocho de la mañana.

*Doctor Don Santiago del Riego.— Juan de Bazan Belasques.— Don Alonso de Aguilar Belasques.— Francisco de Irarrazabal.— Francisco Rodriguez de Guevara de los Rios.— Don Francisco de Trexo Carvajal.— Pedro Nuñez de Prado y Cordova.— Francisco Escudero de Figueroa.— Don Geronimo Lopes de Peralta.— Don Francisco de Torres Santaren.— Lugo Maldonado.— Don Francisco de Bribiesca Roldan.— Don Francisco de Solis Barraza.— Alonso Dias de la Barrera.— Alvaro de Castrillo.— Ante mi Simon Guerra escrivano.*

MIL SEYSCIENTOS Y SIETE AÑOS.

*En la ciudad de mexico*

*martes dos dias del mes de henero de*

*mill y seyscientos y siete años.*

Se juntaron a cavildo don garci lopes del espinar corregidor fator francisco de irarrazabal alguacil mayor francisco rrodrigues de guevara don francisco de trejo pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa don geronimo lopes don francisco de torres santaren luys maldonado don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor alvaro de castrillo rregidores.

Entro juan de arguello portero y certifico aber llamado a cavildo a todos los cavalleros rregidores questan en esta ciudad con el billete siguiente

Vuestra señoria se junte a cavildo martes dos dias del mes de henero para hacer las elecciones y nombramientos de officios cada añeros que nombra esta ciudad y sea la junta a las ocho oras

de la mañana.—don garci lopes del espinar.

Regidor. Entro el señor thesorero diego de paredes y por ser dadas las nuebe se comenzo el cavildo.

Como se leyo el mandamiento de su exelencia en rrazon de nombrar officios. Abiendose leydo el mandamiento y orden que su exelencia da para las elecciones fecho en diez y nueve de diziembre del año pasado de seyscientos y quatro.

Alferez el señor don francisco de torres lo caso. Este dia se nombro por alferez general desta ciudad para sacar el pendon la vispera y dia de San ypolito deste año al señor don francisco de torres santaren que le cabe por su adra y turno y estando presente lo aceto y dixo que lo ara y sacara.

Diputados del alcavala el señor don francisco de torres santaren y inya maldonado. Y luego se nombraron por diputados del alcavala y admynstracion conforme a la escriptura de encabezamiento a los señores francisco de torres santaren y luys maldonado del corral conforme a el adra y turno y estando presentes lo acetaron.

Escusose el señor luys maldonado y se nombro adelante al señor don francisco bribiesca.

Procurador mayor don francisco de solis. Y luego se trato de nombrar procurador mayor desta ciudad y de conformidad de todos se nombro al señor don francisco de solis y barraza por tal procurador mayor desta ciudad y se le de de poder para este año de mill y seyscientos y siete años.

Auto y nombramiento de escribir las cartas al señor don geronimo lopes con 200 pesos de salario. Este dia acordo la ciudad que se cometa y se cometio al señor don geronimo lopes el ordenar las cartas y papeles desta ciudad asi para espania como para otras qualesquier partes y que de los quatrocientos y cinquenta pesos que se suelen dar al escrivano deste cavildo por escribirlas se den los tres-

cientos al dicho señor don geronimo lopes y los ciento y cinquenta rrestantes al escrivano del dicho cavildo y el dicho señor comysario no a de escrevir carta sin orden desta ciudad y traellas a este cavildo para que se firmen.

Obrero mayor del agua El Correo mayor. Y luego se trato de nombrar obrero mayor del agua y obras dellas y conforme al auto de la ciudad y decreto de su exelencia siguientes

Yo Simon Guerra escrivano del rrey nuestro señor y del cavildo desta ciudad de megico doy fee quen el cavildo que se hizo por mexico biernes veyntinuebe de diziembre de mill y seyscientos y seys años se acordo por mexico el auto siguiente

Este dia la ciudad trato del nombramiento de obrero mayor del agua para el año que viene de mill y seyscientos y siete años y vista la ordenanza se acordo que se propongan a su exelencia a don francisco de bribiesca y don francisco de solis y alonso dias de la barrera y ellebe esta consulta a su exelencia don francisco de trejo carvajal y para que dello coste di el presente que fecho en el dicho dia mes y año dechos.—simon guerra escrivano.

Yo el dicho escrivano doy ffee que la ordenanza que se hizo por el conde de monte-rrey virrey que fue desta nueva espania para la admynstracion del officio de obrero mayor del agua y sissa del vino esta en ellas vn capitulo ques el primero ques del tenor siguiente.

Ordenanza. Primeramente que para la administracion y gobierno de las obras agua desta ciudad que se an de hacer cen el procedido de la dicha sissa se nombre un obrero mayor que sea rregidor del cavildo della el qual nombre el dicho cavildo el dia de año nuevo quando se elegieren los oficiales desta rrepublica con que antes que se bote sobre la ele-

cion del dicho obrero mayor consulte el dicho cavildo con el birrey desta nueva espania para que pueda adbertir de lo que le pareciere conbenir y la elecion y nombramiento que se hiziere sin que preseda la dicha consulta sea en si nynguna y el rregidor que con la consulta del birrey fuere elegido pueda ser rrelegido por otro y por otros años si pareciere conbenir al buen gobierno de las dichas obras con que cada rrelecion no se pueda hazer por mas tienpo que vn año y en todas preseda la dicha consulta con el birrey y de otra manera no valgan.

Sacado del original.—simon guerra escrivano.

En mexico a treynta de dizenbre de mill y seyscientos y seys años su exelencia mando decretar que qualquiera de los tres nonbrados tiene su exelencia por suficientes y asi la ciudad nonbre y lo rrubrico, ante mi simon guerra escrivano.

Y bisto por la ciudad se nombro al señor correo mayor por tal obrero mayor de las obras de la sissa y agua al señor correo mayor por este año de seyscientos y siete.

Obrero mayor de propios el dicho. Y luego se trato de nombrar obrero mayor de propios y obras publicas y se nombro al dicho señor correo mayor por tal obrero mayor de propios.

Administrador de maysses. Y luego se trato de nombrar administrador del posito de los maysses y de conformidad se nombro al señor albaro de castrillo para este año y lo aceto.

Capellan de los remedios Felipe de la fuente. Y luego se trato de nombrar capellan de los Remedios y de conformidad se nombro a felipe de la fuente que lo es.

Y luego se nombro por capellan del

capellan del cavildo don pedro de carvajal de conformidad.

Contador. Y luego se trato de nombrar contador de la ciudad y abiendose botado parecece salio santos dias de billegas con ocho botos y los cinco tubo francisco benytes de castro.

Mayordomo de sissa. Y luego se trato de nombrar mayordomo de sissa y obrero della y de conformidad se nombro a juan de torres montenegro que lo a sido con que dentro de treynta dias de la quenta de lo que a sido a su cargo y si no la diere de alli adelante no le corra salario asta que la de con que lo confirme su exelencia.

Albaro de castrillo se desisto de diputado de propios. Este dia el señor albaro de castrillo dixo que atento a que la ciudad le a nonbrado por admynistrador del posito de los maysses y le obliga a asencia y cuydado se desiste del officio de diputado de propios.

Diputados de propios don francisco de trejo carvajal. Y luego la ciudad le obo por desistido y en su lugar nonbro al señor don francisco de trejo carvajal questa presente e lo aceto conforme a la ordenanza y con el mysmo salario.

Mayordomo de propios. Y luego el señor don francisco de trejo dixo que abiendo llegado a ser nonbramiento de mayordomo de propios desta ciudad antes que se hiziesse elecion dixo y propuso que la nesidad que la ciudad tiene es de manera que muchas ocaciones fforrosas acude con alguna escassesa por falta de puspible y que pide y suplica a la ciudad que saspenda el nonbramiento de mayordomo de propios por tener salario exesivo el qual officio este año no tiene tantas cosas a que acúdir que le merezca y que para algunas cosas que tiene de cobranza de los propios desta ciudad que son muy tenues se le podran anadir al officio de mayordomo de sissa cien pesos para ayuda de travaxo que tubiere en ello y esto no es

cosa nueva que otras veces se a hecho y que agora bien muy bien que se execute su propusicion pues los officios de obrero mayor de sissa y propios estan juntos y es bien que el cavallero rregidor que los vssa le ovedesca un mayordomo y no dos y esto dixo y propuso a la ciudad para que sobrello so bote.

Idem. Y luego el señor corregidor mando se bote sobre la propusicion y la elecion.

Botos en rrazon de mayordomo de propios. El señor thesorero diego de paredes bribiesca dixo que aprueba las rrazones del señor don francisco de trejo dichas en su propusicion pero que no ostante eso por otras que se ofresen de ymportancia y son notorias parece que conbiene que aya mayordomo de propios y questo lo sea diego de cabrera.

El señor fator dixo lo mysmo quel señor thesorero.

El señor alguacil mayor dixo que la ordenanza distingue y a por tal el vn officio del otro que asi por esto como por tener muchas cossas en que ocuparse el mayordomo de propios conbiene le aya y queste le parece sea diego de cabrera dando las fianzas a satisfacion de la ciudad.

El señor don francisco de trexo dixo que se rremite a lo propuesto añadiendo como se rreboco una ordenanza en que ynpedia que los officios de obrero mayor de propios y del agua no andubiesen juntos y que en caso que por la ordenanza rreferida ynpida que aya separacion destos officios por la neseidad questa ciudad tiene es bien pedir se rreboque y esto dixo.

El señor pedro nuñez de prado dixo que abiendose rrebocado la ordenanza en que proybia que los officios de obrero mayor de propios y sissa andubiesen juntos se debe pedir se rreboque

en quanto a nombramiento de mayordomos para que anden juntos el de propios y sisa por quanto la ciudad esta muy empeñada de lo ques sus propios y antes que la ordenanza se hiziese andava esto junto y se servia bien y lo mismo se podra hacer agora rrelando a los propios desta ciudad este salario que con acrecentable cien pesos mas de salario al mayordomo de la sissa por lo ques.

El señor francisco escudero de figueroa dixo el boto del señor alguazil mayor con el qual se conforma.

El señor don geronimo lopes dixe que como tiene pedido abia destar nonbrado tres años y asi nombra al diego de cabrera que lo sea dando las fianzas.

El señor don francisco de torres santaren dixo como el señor alguacil mayor y este es su boto.

El señor luys maldonado dixo que dice el boto del señor alguazil mayor y que lo sea diego de cabrera.

El señor don francisco de bribiesca dixo que dize el boto quel señor fator y dice lo mesmo que lo sea cabrera.

El señor don francisco de solis dixo como el señor alguazil mayor.

El señor correo mayor dixo que dice el boto del señor alguazil mayor.

El señor albaro de castrille que dice el boto del señor alguazil mayor que lo sea cabrera.

El señor corregidor mando que se guarde lo botado por la mayor parte.

El señor don francisco de trexo dixo

El señor don francisco de trexo apela de lo nombrado mo yordomo que hablando con el acatamiento que deve apela de lo hecho por la ciudad para ante los señores presidente y oydores donde pide se aga rrelacion llevando las ordenanzas y lo hecho antes de la fecha de la ordenanza en que se manda se separen estos officios.

El señor corregidor que oye el apelacion y que se vaya a acer rrelacion llamando todo lo actuado antes y después de la ordenanza.

M yordomo de los maysses. Y luego se trato de nonbrar mayordomo de los maysses y posito para este año y se boto en la forma siguiente,

Gonzalo Fernandez El señor thesorero que lo sea gonzalo fernandez y luego toda la ciudad de conformydad dixo que lo sea gonzalo fernandez dando las fianzas que dize la ordenanza y notificandola.

Alcayde del alhondiga francisco escudero. Y luego se trato de nonbrar alcayde del alhondiga desta ciudad y se nonbro de conformydad al señor francisco escudero de figueroa por este año de mill y seyscientos y siete.

Escrivano del alhondiga albaro de zarate. Y luego se trato de nonbrar escrivano del alhondiga y de conformydad se nonbro a alonso de zarate por este año.

Fiel contrato Morales. Y luego se trato de nonbrar fiel contraste y se nonbro de conformydad a alonso de morales.

Alarife rrioxa. Y luego se trato de nonbrar alarife de propios y de conformydad se nonbro a antonio rrioxa.

Maestro del agua zamorano Y luego se trato de nonbrar maestro del agua y de conformydad se nonbro a sebastian zamorano.

Y luego se trato de nonbrar veedor del matadero y se nonbro de conformydad a sebastian de contreras.

Y luego se trato de nonbrar fiel de

la romana y se nonbro a agustin de bustamante que lo es por este año.

Y luego se trato de nonbrar letrados desta ciudad y abiendose botado secreto salieron eletos el dotor carvajal y don matias de solis con cada ocho botos y el dotor sifuentes tubo dos y el dotor salvador uno.

Y luego se trato de nonbrar guarda del alameda juan de mier por este año de conformydad.

Y luego se nonbro por veedor de los ejidos francisco de ojeda de conformydad por este año.

Y luego so trato de nonbrar medidor del mays y se trato y boto secreto y salio joan caro con siete botos,

Y luego se trato de nonbrar guarda del caño y del agua de santa ffee y se nonbro a pedro de sabariego alguazil.

Y luego se trato de nonbrar ynterprete del audiencia hordinaria y se nonbro a martin de albear con que traya confirmacion de su exelencia como se zuele y acostumbra con el salario de cinquenta pesos.

Y luego se trato de nonbrar persona que cobre la parte de las condenaciones de la diputacion y de conformydad se nonbro a lorenzo de burgos por este año.

Procuradores del numero que lo son sean los mysmos y luego se suspensio este nombramiento asta otro dia de cavildo.

Y luego se trato de nonbrar porteros del cabildo y se boto secreto y salieron eletos juan de arguello con treze botos y antonyo gonsales con honce y